



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/784/2024

RM REGION METROPOLITANA,
12/03/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario José Antonio Ancán Jara, Profesional grado 5° EUS, Planta, de la Subdirección de Pueblos Originarios, concurra a Temuco, para jornada de Encuentro Regional Araucanía de la Consulta Previa Indígena y Afrodescendiente y asistir a diversas reuniones de coordinación con DR en el marco de la descentralización administrativa – financiera del Programa Subpo y con organizaciones indígenas.

RESUELVO:

DESÍGNASE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOSÉ ANTONIO ANCÁN JARA, RUN N° 9769425-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TEMUCO a contar del 12 de marzo de 2024 y hasta el 14 de marzo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Páguese viático por tres días al 40 % y gastos por concepto de traslado..



1710244884437491



1710252584998



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-00-001, de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

12 MAR 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1710244884437491



1710252584998

